



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 965-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 965-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2019. Las 10h20.- **VISTOS:**

I. ANTECEDENTES.-

1.1. El 18 de diciembre de 2019, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos veintiocho (28) fojas, que contiene la denuncia presentada por el ingeniero John Xavier Vásquez Avilés, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en contra del señor **LUIS BOLÍVAR CAMPOVERDE BALCAZAR**, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: Partido Sociedad Patriótica, Lista 3, para las “Elecciones Seccionales y CPCCS 2019”, por la no presentación del informe de las cuentas de campaña electoral, de la dignidad de **Vocales de las Juntas Parroquiales del cantón la Concordia, parroquia Monterrey**, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.2. Luego del sorteo realizado, el 18 de diciembre de 2019, conforme el acta de Sorteo No. 048-18-12-2019-SG, y de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 965-2019-TCE**, al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

1.3. El 19 de diciembre de 2019 a las 09h32, se recibe en este Despacho el expediente en treinta y cinco (35) fojas.

1.1. El 19 de noviembre de 2019, fueron sorteadas entre otras, la causa No. 805-2019-TCE, cuyo conocimiento y trámite correspondió al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la cual se refiere a la denuncia presentada

SECRETARIO/A RELATOR
1

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo, al N37/49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Guilfo, Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 965-2019-TCE

por el ingeniero John Xavier Vásquez Avilés, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en contra del señor **LUIS BOLÍVAR CAMPOVERDE BALCAZAR**, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: Partido Sociedad Patriótica, Lista 3, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019", correspondiente a la dignidad de Vocales de Junta Parroquial, de la parroquia Vallehermoso, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por la no presentación de informe de cuentas de campaña electoral.

- 1.2. Mediante auto dictado el 16 de diciembre de 2019, a las 17h07, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, admite a trámite la causa No. 805-2019-TCE.
- 1.3. El artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, prescribe: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramiten en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso."*

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Revisado el expediente signado con el número 965-2019-TCE, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 805-2019-TCE, siendo así, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo la acumulación de la causa **965-2019-TCE** a la causa **No. 805-2019-TCE**, en razón de haber sido admitida a trámite. Para el efecto, por Secretaría Relatora remítase el referido expediente al Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez de Instancia, para su conocimiento y trámite correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al Denunciante, ingeniero John Xavier Vásquez Avilés, Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y a su patrocinador, en los correos electrónicos: **johnvasquezaviles@cne.gob.ec** y **samiramiguez@cne.gob.ec**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 965-2019-TCE

2.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, **secretariageneral@cne.gob.ec,** **santiago vallejo@cne.gob.ec,** **ronaldborja@cne.gob.ec** y **edwinmalacatus@cne.gob.ec** y en la **casilla contencioso electoral No. 003.**

TERCERO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

